

ROSARIO, 02 JUL 2025

VISTO: El expediente I.D. N° 8.172.438 presentado por el alumno Angelini, Agustín Ignacio (DNI N° 44.177.493); Legajo N° 56.299 proveniente de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, de la Facultad Regional Rosario, mediante el cual solicita reconocimiento de asignaturas por equivalencias a la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por el alumno se encuadra dentro de lo normado por el Capítulo 2 de la Ordenanza N° 1622 – Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes presentados por el alumno, los docentes y coordinadores de la carrera dictaminaron sobre otorgar equivalencias de diversas asignaturas.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja aprobar la presente resolución.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar equivalencias al alumno Angelini, Agustín Ignacio (DNI N° 44.177.493); Legajo N° 56.299; de la especialidad Tecnicatura Universitaria en Programación dándose por aprobadas las asignaturas:


- Programación I
- Inglés I

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 539

UTN FRRO
DG
LR

  
Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI  
DECANO

  
Ing. ANTONIO LUIS MUÑOS  
Secretario Académico